PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)

2022-2030

CONTENIDO

I INTRODUCCIÓN 1

II LA ORGANIZACIÓN 1

III MISIÓN, VISIÓN, VALORES 2

IV OBJETIVO GENERAL 2

V PRINCIPIOS GENERALES 3

VI EJES ESTRATÉGICOS 4

1 - PESCA SOSTENIBLE 4
Objetivo y Metas 5

2 - CONTAMINACIÓN MARINA 7
Objetivo y Metas 8

3 - CAMBIO CLIMÁTICO 9
Objetivo y Metas 10

4 - GOBERNANZA OCEÁNICA INTERNACIONAL 11
Objetivo y Metas 12

5 - BIODIVERSIDAD MARINA COSTERA 12
Objetivo y Metas 13

6 - CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN 16
Objetivo y Metas 16

I | INTRODUCCIÓN

El océano es parte importante de la historia, del presente y del futuro de los países ribereños del Pacífico Sudeste que integran la Comisión Permanente del Pacífico Sur, y no pueden ser concebidos sin esta conexión con el océano Pacífico. Ocupa un lugar de gran relevancia en su desarrollo, siendo la pesca una de las actividades más relevantes a nivel regional.

Globalmente, el océano cubre el 70% del planeta, nos proporciona innumerables beneficios ambientales y forma parte de la vida de miles de personas alrededor del mundo; el 80% de las ciudades está en la zona costera y 90% del comercio mundial se transporta por el mar. Los ecosistemas marinos y la biodiversidad que habita en ellos, requieren de acciones para protegerlos de los impactos perjudiciales y las amenazas que hoy enfrentan, como la contaminación, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), el cambio climático, la acidificación, entre otras.

El presente Plan Estratégico establece las estrategias en las que centrará sus esfuerzos la Comisión Permanente del Pacífico Sur para el periodo 2022-2030. A tales efectos, la CPPS se valdrá de los instrumentos internacionales que componen su normativa vigente, las declaraciones políticas como el Compromiso de Galápagos para el Siglo XXI y, en lo que fuere aplicable, el Plan Estratégico 2013-2023.

El documento incorpora también la orientación estratégica que tendrá el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, en el marco del Convenio de Lima de 1981, cuya Secretaría Ejecutiva la ejerce la CPPS.

El Plan Estratégico define la dirección que seguirá la organización para el periodo 2022 - 2030, a partir de la identificación -por parte de sus Estados miembros– de aquellas metas comunes que buscan alcanzar, en un contexto de aceleración en los esfuerzos de la comunidad internacional por mejorar la gobernanza oceánica para la conservación y gestión sostenible de los recursos. El Plan es un instrumento que facilita la planificación, gestión y evaluación del grado de cumplimiento de las metas trazadas como elementos claves para afianzar el liderazgo regional de la CPPS y el fortalecimiento de la coordinación y cooperación de sus Estados Miembros.

II | LA ORGANIZACIÓN

El origen de la CPPS se remonta a 1952 cuando las repúblicas de Chile, Ecuador y Perú, con el fin de proteger y preservar sus recursos vivos adyacentes a sus territorios, proclamaron como norma de su política marítima internacional la soberanía y jurisdicción exclusiva sobre el mar que baña sus costas, incluidos el suelo y subsuelo marino, hasta una distancia mínima de 200 millas.

Esta acción conjunta plasmada en la «Declaración de Santiago de 18 de agosto de 1952», constituye el primer instrumento internacional de carácter multilateral que -por su contenido

visionario e innovador- dio origen a la denominada «tesis de las 200 millas», ampliamente debatida durante las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que terminó consagrándose como una piedra angular del Derecho del Mar contemporáneo.

Así, el mismo 18 de agosto de 1952, se suscribe el convenio de creación de la CPPS para ejecutar los fines de la Declaración de Santiago, postulados que también contribuyeron a sentar las bases de un nuevo orden económico-social al proclamar que «los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos, las necesarias condiciones de subsistencia, y de procurarles los medios para su desarrollo económico, asistiéndoles el deber de cuidar la conservación y protección de sus recursos naturales, y reglamentar el aprovechamiento de estos». Colombia se adhirió a la organización en 1979.

Desde 1981, la CPPS también desempeña las funciones de Secretaria Ejecutiva del «Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste», conocido como «Convenio de Lima» y sus instrumentos complementarios, en virtud del cual se establece el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, integrado por Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú.

III | MISIÓN, VISIÓN, VALORES

MISIÓN

Facilitar, fortalecer y articular entre sus Estados miembros, la cooperación y coordinación política, técnica y científica para la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos, en beneficio de sus pueblos.

VISIÓN

Ser la alianza estratégica en el Pacífico Sudeste que asegure la sostenibilidad del océano, para el bienestar integral de sus pueblos.

VALORES

Colaboración, Compromiso, Respeto y Transparencia.

IV | OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el dialogo, la participación, el intercambio de información y la coordinación en las materias relacionadas al océano, su conservación y el uso sustentable de sus recursos en la región.

V | PRINCIPIOS GENERALES

1. RESPETO A LAS POLÍTICAS NACIONALES Y MECANISMOS APLICABLES DE LOS ESTADOS.

Reconociendo que la participación e interacción con otros Estados en diferentes mecanismos de concertación es importante sobre todo en un mundo que tiende a la globalización, es también cierto que cada Estado debe tener la capacidad de ejercer su soberanía de forma independiente para lograr sus objetivos y metas nacionales. La CPPS velará por el respeto de las decisiones que se tomen tanto a nivel individual como a nivel colectivo.

2. SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Contar con la disponibilidad de alimentos es de vital importancia para nuestros pueblos que habitan en la zona del Pacífico Sudeste. Por lo mismo, es necesario mantener el acceso permanente a alimentos seguros y nutritivos para una vida sana y que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas, así como sus gustos y preferencias alimenticias. Los productos del océano – ricos en proteínas y minerales – contribuyen directamente a una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos.

3. ENFOQUE DE GÉNERO.

La CPPS manifiesta su total compromiso en incluir la participación activa de la mujer en toda su agenda, consciente que la participación de la mujer conlleva a un mundo mucho más integral, acorde a lo que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo ODS Nº5 expresamente trata la igualdad de género. Una perspectiva de género no solamente enriquece las ideas y decisiones, sino que contribuye a un desarrollo más justo y equitativo.

4. COOPERACIÓN.

El trabajo de una organización internacional se realiza entre sus Estados miembros y también con otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. Por ello, es necesario que la CPPS tenga contacto con otras entidades que tienen participación de los asuntos oceánicos a nivel mundial.

A nivel nacional, de cada Estado miembro de la CPPS, las Secciones Nacionales deben coordinar la cooperación activa entre las entidades nacionales pertinentes.

En materia de cooperación científica, la CPPS continuará y fortalecerá el trabajo conjunto que se lleva a cabo con diferentes instituciones del sector académico, que aporta beneficios mutuos.

Por lo anterior, la transferencia de conocimientos, herramientas, fondos y tecnología son instrumentos vitales para realizar una cooperación más activa y efectiva que permita que los objetivos y metas de las CPPS se puedan alcanzar exitosamente.

5. CIENCIA COMO FUNDAMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Las ciencias deben estar siempre al servicio de las personas y del medio ambiente. Con el avance de éstas se pueden tomar mejores medidas que nos permitan alcanzar estándares más altos de desarrollo que beneficien a los pueblos de los países que conforman la CPPS.

Gran parte de las decisiones que se toman con relación a los océanos requieren un análisis y fundamentos científico-técnicos. Considerando que mantenerse en la senda del desarrollo sostenible es relevante para los Estados que integran la CPPS, se debe tener criterios claros que indiquen el camino a seguir como organización, basándose en el conocimiento científico de la vasta zona que comprende el Pacífico Sudeste. En este sentido, es importante mencionar la amplia trayectoria y acervo científico basado en las múltiples investigaciones que la CPPS ha promovido y apoyado durante su historia.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible junto con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es considerada entre todos los instrumentos de este tipo como el gran marco global, mediante el cual la promoción del desarrollo toma en cuenta la protección del medio ambiente como un aspecto fundamental y presente de forma horizontal en la mayoría de los ODS, cobrando especial relevancia el ODS 12 (Producción y consumo responsables), el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 14 (Vida Submarina). Esta Agenda debe ser el foco a seguir por la CPPS en materia de desarrollo sostenible.

VI | EJES ESTRATÉGICOS

La CPPS en conjunto con los Estados miembros concentrarán sus esfuerzos en los siguientes ejes estratégicos:

1. Pesca sostenible
2. Contaminación marina
3. Cambio climático
4. Gobernanza Oceánica Internacional
5. Biodiversidad marina y costera
6. Capacitación, comunicación y difusión

1 | Pesca Sostenible

En las últimas décadas la ciencia, el conocimiento y la tecnología nos ha permitido conocer y entender de mejor manera los océanos. Gracias a lo anterior, como humanidad se ha logrado tomar conciencia de que los recursos provenientes del mar no son infinitos. Por esta razón se deben promover medidas que impulsen una pesca sostenible, que permita que los recursos puedan renovarse y garantice los requerimientos de las generaciones actuales y futuras. Es por ello que la CPPS promoverá el desarrollo de una actividad pesquera sostenible, con el objeto de

que los ciudadanos y ciudadanas puedan seguir disfrutando de la riqueza de los mares y satisfacer las necesidades básicas, en especial aquellas relacionadas con la seguridad alimentaria.

Para llevar adelante una pesca sostenible, que involucre una gestión pesquera y acuícola responsable y acorde con los tiempos actuales, hay que tener en consideración la mejor ciencia disponible que incorpore tanto la pesca artesanal e industrial, como también los conocimientos tradicionales. Además, es indispensable contar con grupos de expertos que posibiliten una implementación amplia de los enfoques ecosistémico y precautorio en toda la zona del Pacífico Sudeste.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) es un problema generalizado que también afecta a todos los Estados que conforman la CPPS y es una situación que ha venido en aumento en los últimos años. La presencia de flotas pesqueras extranjeras en la alta mar adyacente a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) muchas veces pone en peligro el régimen de protección establecido para las especies transzonales y altamente migratorias; por esta razón es que la mejora de los sistemas de intercambio de información y de los mecanismos de monitoreo en el Pacífico Sudeste contribuirán a que las poblaciones de peces mencionadas no se vean disminuidas por la actividad pesquera.

Proteger las especies que habitan y transitan por las ZEE es una situación que la CPPS debe priorizar, considerando el rol activo que tuvieron nuestros países miembros en la conformación de la ZEE en el Derecho Internacional del Mar moderno y la conservación y ordenación de las especies que habitan dicha zona.

Se desarrollará un programa integral en asuntos pesqueros y acuícolas que permita abordar cuestiones de interés para los Estados miembros de la CPPS. Lo anterior, en el marco del enfoque ecosistémico, el principio precautorio, el Compromiso de Galápagos para el Siglo XXI y otros instrumentos internacionales, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, documento que en una de sus partes establece objetivos relativos a la contribución y la práctica de la pesca y la acuicultura en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición, en la utilización de los recursos naturales de tal manera que se garantice un desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar y articular la mejora de competencias regionales en materias de pesca y acuicultura para el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico Nº 1

Desarrollar[1] *y fortalecer las competencias regionales para mejorar la aplicación de los enfoques ecosistémico y precautorio en pesquerías y acuicultura.*

Meta 1.1. Elaborar e implementar un programa de trabajo integral para facilitar las acciones de gestión pesquera y acuícola con la mejor ciencia disponible incluido el conocimiento tradicional.

Meta 1.2. Transferir conocimientos, herramientas[2] y tecnología en 4 sitios piloto que serán seleccionados, en pesquerías determinadas al 2030.

Meta 1.3. Crear un grupo de expertos que posibilite contar con una masa crítica de conocimientos en enfoque ecosistémico en la pesca (EEP) y acuicultura (EEA), para asesorar a la CPPS.

Objetivo Específico Nº 2

Articular, orientar y gestionar las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Tiburones, Rayas y Quimeras (CTC-PAR Tiburón).

Meta 2.1. Elaborar documentos de monitoreo de las actividades realizadas en el marco de los planes de acción nacional de tiburones (PAN-Tiburones) de cada Estado miembro, uno por cada país.

Meta 2.2. Contar para el año 2023, con formatos estándares para el intercambio de información en las materias seleccionadas, incluidos asuntos CITES y las OROP.

Meta 2.3. Elaborar Informes anuales de los avances de las líneas estratégicas del PAR-Tiburón.
Meta 2.4. Elaborar documentos de difusión de las acciones del CTC-PAR Tiburón a nivel internacional. Uno por cada reunión anual.

Objetivo Específico Nº 3

Elaborar e implementar un plan de acción regional para apoyar la sostenibilidad de la pesca artesanal y de pequeña escala con base en el mejor conocimiento técnico y científico disponible en concordancia con las realidades de cada Estado miembro.

Meta 3.1. Elaborar un Plan de acción regional para apoyar la sostenibilidad de la pesca artesanal y de pequeña escala.

Meta 3.2. Guías de aplicación de enfoque de gestión participativa para al menos cuatro (4) sitios piloto que serán seleccionados.

[1] Este programa se desarrollará en conjunto con FAO en el marco del convenio vigente con CPPS.
[2] Manejo costero integrado, planificación espacial, manejo basado en áreas, ecosistemas marinos vulnerables VMEs, EBSAS, y otros determinados por las Autoridades correspondientes.

Objetivo Específico Nº 4

Mejorar las capacidades regionales para abordar materias asociadas a la pesca INDNR.

Meta 4.1. Establecer un Plan de Acción Regional, con compromisos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de abordar las distintas necesidades de la región para reducir el impacto de la pesca INDNR y mejorar las capacidades en la región para enfrentarla.

2 | Contaminación Marina

Gran parte de las actividades humanas trae consecuencias negativas para el ambiente, realidad que se puede apreciar a lo largo y ancho de nuestras costas y océanos. La contaminación marina proviene en gran parte de fuentes terrestres, tanto de residuos de actividades domésticas como industriales. Sin embargo, la presencia de metales pesados, hidrocarburos derivados del petróleo y plásticos son aquellos elementos que se logran identificar como los más peligrosos para los ecosistemas marinos y costeros.

En este sentido la CPPS procurará acercar las políticas que buscan prevenir la contaminación marina mediante la implementación de planes de acción regionales, actualizados y modernos. De esta manera se puede contar con la información más reciente y actualizada respecto de la contaminación marina.

En el marco del Convenio de Lima (1981), cuya Secretaría Ejecutiva es la CPPS, se prioriza la contaminación como uno de los ejes de acción, estableciéndose tres protocolos y un acuerdo específico sobre este tema[3]; y desde el año 2001 se cuenta con el Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste (CONPACSE). La CPPS busca una actualización constante de dicho programa para poder establecer proyectos e instrumentos que permitan una mejor gestión ambiental. De la misma forma, en el marco del Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres, se cuenta con el Plan Regional para la Gestión Integral de la Basura Marina en el Pacífico Sudeste que se actualiza para el periodo 2022-2026.

Por otro lado, existe contaminación marina que es producida en el marco de la actividad pesquera, por el abandono, descarte o pérdida de redes y aparejos de pesca, que terminan transformándose en fuente de contaminación del océano. En el marco del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, a la CPPS le interesa tener información referente a la cantidad y volumen de redes y aparejos abandonados, perdidos o descartados para así mantener un monitoreo periódico actualizado.

Al ser la contaminación un tema transversal que afecta a todos los países de la región del Pacífico Sudeste, se hace necesario idear un Protocolo Regional de Monitoreo que identifique las principales fuentes de contaminación al mar y sus derivados en la región y que éste se implemente en cada Estado miembro.

[3] En materia de contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, contaminación radioactiva, y contaminación proveniente de fuentes terrestres.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar la implementación de medidas en la región para prevenir y reducir la contaminación marina por fuentes terrestres y marítimas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico Nº1.

Contribuir a reducir la contaminación marina producto de fuentes antrópicas en el Pacífico Sudeste.

Meta 1.1. Actualizar el estado del conocimiento sobre la contaminación marina por diversas fuentes[4] en el Pacífico Sudeste, en el marco del Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste (CONPACSE).

Meta 1.2. Implementar el Plan de Acción Regional para la Gestión Integral de la Basura Marina en el Pacífico Sudeste.

Meta 1.3. Realizar al menos un (1) proyecto piloto en cada país integrante del Plan de Acción del Pacífico Sudeste para replicar buenas prácticas de reducción de la basura marina, que promuevan la cultura ciudadana, la educación e innovación en la gestión integral de residuos.

Meta 1.4. Determinar la línea base referente a la cantidad y/o volumen de redes y otros aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en las costas y el océano (ALDFG), como parte de la basura marina, y mantener un monitoreo actualizado anualmente.

Meta 1.5. Promover la adopción de al menos cinco medidas para mitigar los impactos causados por los contaminantes al medio marino.

Objetivo Específico Nº 2

Fortalecer las capacidades para el monitoreo de contaminantes al medio marino y el accionar conjunto ante eventos regionales de contaminación marina.

Meta 2.1. Establecer el Protocolo Regional de Monitoreo de los principales contaminantes marinos en la región del Pacífico Sudeste.

Meta 2.2. Realizar al menos un proyecto piloto por país, para la implementación del protocolo acordado.

[4] Hidrocarburos, metales pesados, desechos domésticos e industriales, contaminantes orgánicos persistentes, otros.

Meta 2.3. Establecer al menos un protocolo regional de coordinación de respuesta inmediata ante eventos de contaminación marina que puedan afectar a los Estados miembros.

3 | Cambio Climático

El Cambio Climático es un fenómeno que nos afecta a todos directamente dado que la temperatura del planeta puede seguir aumentando si no se toman las medidas necesarias para detener este proceso. El océano cubre 70% de la superficie de la Tierra y representa el mayor soporte para la vida sobre el planeta. Sus mares, costas, montes submarinos e islas alojan una gran porción de la biodiversidad actualmente conocida y proporcionan protección, sustento económico y fuente de alimentación para millones de personas. Sin embargo, el océano no sólo produce y alberga vida: su capacidad para acumular y transportar calor y carbono a gran escala le otorgan también un rol crucial en la regulación climática del planeta. La mayoría de las proyecciones científicas indican que el incremento atmosférico en la concentración de gases de efecto de invernadero y el aumento de la temperatura media global provocará severos cambios en los ecosistemas marinos y servicios ecosistémicos en respuesta al aumento a la acidificación, la desoxigenación y el aumento en el nivel del mar puede seguir aumentando si no se toman las medidas necesarias para detener este proceso. La CPPS, consciente de esta grave situación, provocada en parte por actividades antropogénicas, ha decidido crear y mejorar sus competencias para gestionar los efectos del cambio climático en el Pacífico Sudeste.

Además, se necesitan herramientas que permitan estudiar la evolución del calentamiento global y sus diferentes implicancias. En este contexto se estima conveniente la creación de Protocolos de Intercambio de Datos Estandarizados a nivel regional para que de esta forma se pueda comprender de manera más completa los efectos que podría llegar a tener el cambio climático en el Pacífico Sudeste y contribuya al desarrollo de capacidades de los diferentes miembros de la CPPS.

Frente a eventuales problemas que pudiera provocar el cambio climático, la CPPS deberá comenzar por concientizar a la población residente de zonas costeras, dado que son los que están más expuestos ante un eventual aumento del nivel del mar. Un Plan de adaptación por cada Estado para estas poblaciones, acorde a sus necesidades y realidades nacionales, debe considerarse a realizar en el corto plazo.

En relación a la existencia de diferentes eventos climáticos que son particulares de esta zona del planeta – Fenómeno del Niño y eventuales Tsunamis– la CPPS considera que, por una parte, se debe articular, orientar y gestionar las actividades realizadas en el marco de Plan Estratégico del Programa Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN), y que por otra parte, se deben hacer esfuerzos para mejorar las capacidades en relación a la detección, evaluación, monitoreo y difusión de alertas de tsunamis, teniendo como referencia las prioridades del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Para todo lo anterior, adicional al gran esfuerzo que realiza la CPPS en los eventos relacionados con el clima, se hace necesaria también la cooperación internacional para facilitar la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Facilitar la creación y mejora de competencias para abordar y gestionar los temas asociados al cambio climático en la región del Pacífico Sudeste (PSE).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico Nº 1

Desarrollar y fortalecer las competencias regionales para comprender las implicancias del cambio climático en el Pacífico Sudeste.

Meta 1.1. Elaborar un programa de trabajo integral para identificar las acciones de mitigación y adaptación en la región.

Meta 1.2. Elaborar al menos dos (2) protocolos de intercambio de datos estandarizados a nivel regional.

Meta 1.3. Elaborar guías para el desarrollo de planes de adaptación de las poblaciones costeras ante impactos del cambio climático.

Meta 1.4. Elaborar guías para la inclusión del océano en las contribuciones nacionalmente determinadas en el marco del Acuerdo de París

Objetivo Específico Nº 2

Articular, orientar y gestionar las actividades realizadas en el marco del Plan Estratégico del Programa Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN) 2020-2024.

Meta 2.1. Contar con un sistema de vigilancia integrada implementado.

Meta 2.2. Elaborar programas de capacitación en estándares operacionales de información ambiental, biológico-pesquera y socioeconómica.

Meta 2.3. Alianzas con otros organismos internacionales para facilitar la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades de los Estados miembros de la CPPS.

Objetivo Específico Nº 3

Articular, orientar y gestionar las actividades realizadas en el marco del Plan Estratégico de la Alianza Regional del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para el Pacífico Sudeste.

Meta 3.1. Contar con un Sistema de vigilancia integrada implementado.

Meta 3.2. Implementar la "Guía de Gestión de información" entre todas las entidades miembros que comparten información con la GRASP.

Meta 3.3. Consolidación de alianzas estratégicas, que permitan la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Objetivo Específico Nº 4

Articular, orientar y gestionar las actividades realizadas en el marco del Grupo de Trabajo de Alerta de Tsunamis.

Meta 4.1. Capacidades mejoradas para la detección, evaluación, monitoreo y difusión de eventos de tsunami.

4 | Gobernanza Oceánica Internacional

Según la Primera Evaluación Global Integrada de las Naciones Unidas, las áreas fuera de la jurisdicción nacional cubren aproximadamente el 45% de la superficie terrestre y el 74% de la superficie de los océanos. Esto genera la necesidad de gestionar y fortalecer los marcos institucionales y legales con la participación activa y coordinada de diferentes actores, no solo de Estados, sino también de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones de investigación y sociedad civil. La gobernanza, entonces, implica un proceso de diseño y ejecución de estrategias y toma de decisiones eficaz, que utilice un enfoque basado en resultados orientado a lograr un desarrollo sostenible de los océanos.

En efecto, ante la necesidad de intervenir de manera coordinada, los Estado optan por gestionar buena parte de sus relaciones internacionales a través de organizaciones intergubernamentales que -mediante un marco institucional previamente acordado- gestionan los diferentes intereses de sus miembros, generando propuestas de acción conjuntas frente a problemas comunes. Por esta razón, las organizaciones como la CPPS juegan un rol importante en la gobernanza de los océanos, ante el surgimiento y reconocimiento de problemas de carácter internacional que, por su propia naturaleza, se deben enfrentar de manera conjunta.

En ese contexto, siendo la visión de la CPPS constituirse en la alianza estratégica en el Pacífico Sudeste que asegure la sostenibilidad del océano para el bienestar integral de las poblaciones, un eje fundamental es promover las condiciones necesarias para que los Estados miembros de la organización cumplan sus compromisos asumidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 14: utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.

Para alcanzar estos objetivos, la CPPS debe ser capaz de identificar oportunidades de cooperación con otras organizaciones internacionales para extender las ideas relacionadas con el uso

sostenible de los océanos y sus riquezas naturales. De esta manera se puede proyectar el liderazgo natural que siempre ha tenido en el Pacífico Sudeste.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Asumir un rol activo en los procesos asociados al Derecho del Mar y de gobernanza oceánica, apoyando a sus Estados miembros en la continua construcción y desarrollo del derecho del mar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico Nº 1

Aportar al mejoramiento del marco de gobernanza internacional de los océanos.

Meta 1.1. Transferir conocimiento basado en ciencia, para apoyar la participación de los países de la CPPS en los procesos internacionales sobre el desarrollo progresivo del Derecho del Mar contemporáneo.

Meta 1.2. Identificar oportunidades de cooperación interinstitucional entre la CPPS y otras organizaciones internacionales relevantes, vinculadas a la gestión sostenible del océano y sus recursos y ponerlas en conocimiento de los países miembros.

Objetivo Específico Nº 2

Consolidar la presencia y los intereses de los países ribereños en el Pacífico Sudeste.

Meta 2.1. Promover instancias de concertación para el fortalecimiento de los intereses de los Estados miembros.

Meta 2.2. Ayudar a los Estados miembros a cumplir las disposiciones de los acuerdos multilaterales vinculados a gobernanza oceánica.

5 | Biodiversidad Marina Costera

La biodiversidad o diversidad biológica, de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas[5], se entiende como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Ésta no reconoce límites, por lo que la CPPS busca que la biodiversidad sea protegida como una unidad, especialmente en aquellas zonas donde se da una interacción única entre el océano y la zona terrestre cercana. Esta interacción

[5] 1992. Artículo 2.

produce que se formen ecosistemas con características propias que los hacen únicos, por lo que es necesario proteger, preservar y conservar.

Cada uno de los Estados miembro de la CPPS posee una biodiversidad, con valores intrínsecos para las comunidades locales del Pacífico Sudeste, que merece ser protegida y resguardada para el disfrute de las generaciones futuras de nuestros pueblos.

Por esta razón es que este objetivo estratégico busca apoyar al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por los países y la aplicación de los instrumentos regionales acordados en el marco del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, relacionados con la conservación de la biodiversidad marina y costera.

Entre los instrumentos internacionales y globales se incluye el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Programa Mares Regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros. Esto conlleva también la búsqueda de sinergias con iniciativas globales y regionales enfocadas en la protección de las rutas migratorias y la conectividad de los ecosistemas, tales como el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), la Convención Interamericana para la Protección de las Tortugas Marinas (CIT), entre otros.

Los instrumentos regionales que se estarán implementando, acordados en el marco del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste son: el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste; el Plan de Acción Regional de Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste; el Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste; el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste; la Estrategia regional para prevenir y reducir riesgos y efectos de la introducción de especies exógenas marinas en el Pacífico Sudeste; y cualquier otro que pueda surgir según acuerden los países miembros del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad marina y costera en la región del Pacífico Sudeste.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico Nº 1

Articular y coordinar acciones regionales para la protección de las especies migratorias marinas, sus hábitats en el Pacífico Sudeste y la conectividad ecosistémica.

Meta 1.1. Implementar el Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste.

Meta 1.2. Implementar el Plan de Acción Regional de Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste, fortaleciendo la conservación de las especies migratorias de mamíferos marinos vulnerables o mayormente amenazadas.

Objetivo Específico Nº 2

Coordinar acciones regionales para la conservación de ecosistemas marinos y costeros frágiles en el Pacífico Sudeste y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

Meta 2.1. Implementar el Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste (PAR-Manglares).

Meta 2.2. Desarrollar proyectos regionales hasta el año 2028, en aplicación del enfoque ecosistémico en el manejo de ecosistemas costeros y marinos frágiles (arrecifes, pastos marinos, humedales costeros, otros) y otras herramientas de gestión que permitan mantener la salud de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos.

Meta 2.3. Contribuir a divulgar el nuevo Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, en el marco del Convenio de Diversidad Biológica.

Objetivo Específico Nº 3

Minimizar los riesgos por introducción de especies exógenas marinas para preservar la integridad biológica de los ecosistemas en el Pacífico Sudeste.

Meta 3.1. Implementar la Estrategia regional para prevenir y reducir riesgos y efectos de la introducción de especies exógenas marinas en el Pacífico Sudeste.

Meta 3.2. Contar con una metodología regional estandarizada para el monitoreo de especies marinas introducidas por actividades portuarias, otras infraestructuras y vectores.

Meta 3.3. Promover acciones de prevención para reducir, controlar y erradicar la introducción y establecimiento de especies exógenas marinas, mediante una experiencia piloto en cada país.

Meta 3.4. Promover la aplicación de las Directrices de la Organización Marítima Internacional (OMI) y otros instrumentos, para el control y la gestión de la contaminación biológica procedente de los buques e infraestructuras marinas, a efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasoras[6].

Meta 3.5. Realizar un estudio para determinar las principales especies invasoras en el medio marino en la región y sus efectos y/o riesgos biológicos y ecológicos, tomando en cuenta el impacto del cambio climático sobre las mismas.

[6] Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, 2001 (Convenio AFS); Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004 y sus enmiendas; Resoluciones MEPC.207(62); Guías MEPC.1/Circ.792 y MEPC.1/Circ.811; Documento MEPC 72/15/1.

Objetivo Específico Nº 4

Fortalecer la implementación del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste.

Meta 4.1. Fortalecer las capacidades para implementar las metas del Convenio de Diversidad Biológica, de acuerdo con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, los ODS, y otros instrumentos acordados por los países, relativos a la cobertura, representatividad y gestión de las áreas costeras y marinas protegidas en el Pacífico Sudeste, mediante al menos un taller o capacitación regional en forma bianual.

Meta 4.2. Fortalecer la Red Regional de Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, cumpliendo con los planes anuales de trabajo de la Red.

Meta 4.3. Generar capacidades para evaluar el impacto del cambio climático en los ecosistemas en las áreas marinas y costeras protegidas y las herramientas para mitigarlo y/o afrontarlo, con al menos cuatro talleres o capacitaciones regionales.

Objetivo Específico Nº 5.

Fortalecer capacidades para la determinación y mitigación del impacto de la acidificación de los océanos en los ecosistemas marinos del Pacífico Sudeste.

Meta 5.1. Establecer lineamientos y fortalecer las competencias y capacidades de los países para el monitoreo de la acidificación de los océanos, a través de al menos tres talleres o capacitaciones.

Meta 5.2. Realizar un estudio regional para determinar el impacto de la acidificación de los océanos sobre los ecosistemas y especies marinas en la región del Pacífico Sudeste.

Meta 5.3. Definir y formular estrategias para aumentar la capacidad de resiliencia de los ecosistemas marinos en la región a las consecuencias de la acidificación del océano.

Objetivo Específico Nº 6

Fomentar el desarrollo y la implementación de herramientas de gestión basadas en áreas, como instrumentos de gestión y manejo efectivos del espacio marino.

Meta 6.1. Fomentar el ordenamiento de las zonas costeras y marinas en la región del Pacífico Sudeste, a través del intercambio de experiencias y aplicabilidad.

Meta 6.2. Fortalecer el manejo integrado de los ecosistemas marinos y costeros mediante la actualización del Plan de Ordenamiento Ambiental de las Zonas Costeras y Marinas del Pacífico Sudeste.

Meta 6.3 Realizar estudios regionales para determinar los valores productivos culturales de la biodiversidad y los sistemas de producción tradicionales que se basan en el uso de la biodiversidad en el Pacífico Sudeste, acompañados de propuestas de estrategias de manejo sostenible de dichos recursos naturales.

6 | Capacitación, Comunicación y Difusión

La CPPS, mediante la gestión del conocimiento, contribuirá al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, particularmente a los ODS 12, 13 y 14. Esto se logra con acciones que lleven a la mejora de competencias de la organización, su personal, los funcionarios de las instituciones y otras organizaciones que participan en el devenir de la CPPS y el Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

En el campo de la comunicación, se debe buscar que ésta sea efectiva, es decir que se conozcan y difundan los logros y avances realizados, aprovechando las herramientas digitales de comunicación masiva, que cada vez más están al alcance de un número creciente de personas y sociedad civil organizada. Es fundamental que los ciudadanos de los Estados miembros conozcan de mejor manera como está funcionando la organización ante los temas más relevantes en relación a los océanos, y cuenten con información veraz y basada en evidencias científicas para poder informarse correctamente. También es crucial que esta información llegue a los tomadores de decisiones utilizando las herramientas comunicacionales más efectivas para ello.

Los estudios, investigaciones y aportes técnicos y científicos que se realicen en el marco de la CPPS y el Plan de Acción del Pacífico Sudeste contribuirán con insumos fundamentales para tomar acciones destinadas al cumplimiento de la Agenda 2030 y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Muy ligado con lo anteriormente descrito, la CPPS realizará esfuerzos para desempeñar actividades en conjunto con otras organizaciones internacionales, universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales, en el marco de la Década de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Esta iniciativa busca aunar a la mayoría de las partes interesadas en los océanos para poder alcanzar el ODS 14 relativo a la vida submarina y la CPPS contribuirá a consolidar el vínculo ciencia-desarrollo sostenible, disminuir las brechas de conocimiento, y fortalecer las capacidades regionales enfocadas a lograr el “océano que queremos”.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer, divulgar y comunicar los resultados de la mejora de las capacidades regionales, tecnológicas y de capital humano, en materias oceánicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico Nº 1

Fortalecer las capacidades regionales para mejorar el entendimiento de los asuntos oceánicos de manera integral.

Meta 1.1. Desarrollar actividades para impulsar la oceanografía y meteorología operacional en el Pacífico Sudeste (PSE).

Meta 1.2. Desarrollar actividades para mejorar el conocimiento en aspectos de gobernanza oceánica.

Meta 1.3. Elaborar un programa de actividades para realizar pasantías en los ámbitos de competencia de la CPPS.

Objetivo Específico Nº 2

Desarrollar campañas de difusión y extensión de conocimientos sobre las acciones de la CPPS y su impacto en la sociedad.

Meta 2.1. Elaborar las bases del programa de difusión y extensión sobre el quehacer institucional.

Meta 2.2. Desarrollo de capacidades en buenas prácticas de comunicación global.

Meta 2.3. Desarrollar un portal interactivo sobre materias oceánicas.

Objetivo Específico Nº 3

Fortalecer la plataforma regional de datos e información del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, como una herramienta de divulgación y gestión del conocimiento en la región sobre biodiversidad y gestión integrada costero marina.

Meta 3.1. Establecer lineamientos y/o protocolos para la gestión de datos e información del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, que asegure la integridad, control de calidad, accesibilidad, almacenamiento, acorde a los compromisos internacionales sobre la accesibilidad de datos e información.

Meta 3.2. Los datos e información que se generan o se recopilan dentro de los Planes, Programas o Proyectos Regionales ejecutados dentro del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, se encuentran accesibles y actualizados, a través del Atlas Regional de la Red SPINCAM, IPT (herramientas para la publicación integrada) del nodo OBIS-CPPS, registros de metadatos, indicadores y otros que se determinen entre los países.

Meta 3.3. Difundir la información regional sobre especies marinas de interés para la conservación, a través del nodo OBIS-CPPS, como una forma de compartir y acceder a la información regional y dar valor agregado a los datos generados por los países.